



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6848/19

NOMBRE: Bloque Justicialista

TEMA: Proyecto Decreto. Pedido de Informe s/ el cumplimiento de lo Ord. N° 2462/17.

INICIADO 20-08-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Villa Gobernador Gálvez, 20 de agosto del 2019.-

PEDIDO DE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 2462/17

Concejales Susana Mangiaterra y Diego Garavano.

VISTO:

Ley Nacional N° 27.351, Electro dependientes,

La Ley Provincial N° 13.811,

El Decreto Provincial N° 64/2018,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La Ordenanza N° 2462/17, y:

CONSIDERANDO:

Que en la sala de sesiones del Concejo Deliberante el 8 de junio de 2017 se aprobó por unanimidad la Ordenanza N°2.462/2017, ésta establece entre otros beneficios, la tarifa especial gratuita en el servicio de energía eléctrica para “Electro dependientes por cuestiones de salud”.

Que en el Art. 4° de la Ley Provincial de Electro dependientes, N° 13.811 promulgada el 22 de noviembre de 2018, se indica lo siguiente ***“Se invita a los municipios y comunas a adherir a la presente, a fin de realizar actividades de promoción y coordinación en el ámbito de sus competencias.”*** En la actualidad mencionada ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que la provincia de Santa Fe se alineó a la Ley Nacional de Electro dependientes N° 27.351 para beneficiar y reconocer derechos a las personas que padecen enfermedades permanentes o crónicas diagnosticadas, cuyo tratamiento adecuado demanda un mayor consumo de energía eléctrica al requerir un equipamiento e infraestructura especial, como también conservar los medicamentos que necesiten cadena de frío para mantenerlos en condiciones aptas para su utilización.

Que esta vulnerabilidad nos lleva a reconocer derechos especiales a los pacientes electro dependientes, debido al alto costo de las tarifas del servicio de energía eléctrica para los titulares y/o convivencias de personas con una enfermedad cuyo tratamiento implique electro dependencia.

Que la Empresa Provincial de la Energía brinda tarifa cero, así como también equipos especiales que funcionen ante algún corte del servicio. Implementando para tal fin un sistema de inscripción para aquellos individuos que requieran de este servicio especial.



Por todo ello, los concejales del Partido Justicialista Frente Para La Victoria, solicitan al resto del cuerpo la aprobación del presente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda envíe a este cuerpo deliberativo en un plazo de diez días, un informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 2.462/2017.

ARTICULO 2: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que incorpore en el informe solicitado en el artículo N° 1 lo siguiente:

- a) Cantidad de pacientes electro - dependientes en nuestra ciudad.
- b) Datos del paciente, titular del servicio, domicilio y fecha en la que comenzó a percibirlo.
- c) Sistema de inscripción de los mismos para ser beneficiarios de la correspondiente tarifa especial detallada en dicha Ordenanza.

ARTICULO 3: De forma.


 DIEGO H. GARAVANO
 CONCEJAL
 VILLA GDOR. GÁLVEZ

Dado en el bloque Justicialista del
Concejo Deliberante de VGG, 20 de
agosto de 2019.-

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
20/08/2019	20/08/2019
Anotado por	LAURA R.
Archivado por	


 LAURA ROCHETTI
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE